hacer la entrega de las raciones.

de los establecimientos con la debida an-

de la fairle, en la saja de remotes del Co-



Domingo, lines, midreoles y vicines.

ADVERTENCIA OFICIAL.

mode in adjudicacion provincian

de Settembre proximo, 4 km des y media

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jese Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados perió-

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Parcios de suscaicion.—En esta capital, llevado à domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año. - Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Boletin, Fuencarral, 84.-Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales pos cada linea de insercion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. thego do condiciones age as inverta d

Secretaría. - Negociado 1.º - Reemplazo de 1871.—Circular.

Para que tenga efecto la entrega de los quintos correspondientes á dicho reemplazo de los pueblos de esta provincia y distritos de la capital, he dispuesto, de acuerdo con la Comision provincial, señalar los dias en que desde las ocho de la mañana en adelante hayan de verificarlo respectivamente, en la forma que à continuacion se expresa: lodni v sdiene ab strdil o ser

Viérnes 1.° de Setiembre.

All numero de illigos o libras que	1.55
Distrito de Palacio	55
Universidad.	45
n weeping y in 20 101 a 20 12 Milliants	
Sabado 2	
Distrito de Buenavista.	36
Domingo 3	##
Distrito del Hospital	one
MUSDICIO	39
Sa an nodal y steon ab sero al	04
the hunnal social of the service of	84
District.	(e)
Distrito de la Inclusa.	40
	30
rie o el St. Vocal de rurno, lo info onaria y harda media y pesar siene	70
al tog obey Martes 5.	1.72 A
Mártes 5. Distrito de la Latina. Miércoles 6. Distrito del Centro. Congreso	51
-nd en Miércoles 6.	one:
Distrito del Centro.	96
e contro de otro de buena al con- endoseio el importe en cuenta al con- gra e imponerie la multa correspon-	183
Baraias calidad del Por	.8.
vicalvarous is a debida tiemporavical	600
A STATE OF THE PROPERTY OF THE	13. PK F
50 per in segunda y 15 per in coches. intime, la cont no se imponisson campo Realisation, delibertasson	2
de que la Junta delibertas como de como de que la Junta delibertas como de contrato y en su su su contrato. La Camara. Camara. Camara. Camara. Camara. Camara. Camara. Camara. Camara.	83
Camarmai	2
Camarmai omeo savatusen al Canillejas.	17.
	1

	the state of the s	HILL
	Surpor no ligitistingersto operational	127
ı	Alcalá	15
ı	Fuente el Saz	1
ı	Orugoo . It half to a single his orelete	1
l	Paraementos	2
l	DaganzoFresno de Torote	9
	Fresno de Torote	1
	Velilla de San Antonio	min H.
	Torres	Toplet
	Nuevo Baztan	drift:
	Valdeavero.	3
	Valdeavero	84
	Ajalvir	4
	A STANDARD OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	4
	e sirvid de flauret per un curapito des	58
	Cábada O	00.4
	Party prescriptor come lichmost	14
	Ambite	2
		Same of the same
	mcco	2
	Mainus de del C	2
	Pezuela de las Torres.	2
	Rivatejada.	1
	Valdeolmos v Alalnardo	105 4 0
ij	Valdetorres	9
- 4	San Kannanda	1
1	Santorcáz	3
1	Villareio de Salvanés	8
J	Arganda	M SO
1	Arganda	8
40.00	Aranjuez	19
1	And the state of the state of the state of the state of	2
1	Pilette on sequida in sector publica-	55
1	Domingo 40	ativities.
ļ	los conles en culregarin al Exector-	,201
i i	ruentiduena de Tajo	112
ì	valdaracete	3
	LECTROLISMS AND A PROPERTY.	3
ŀ	Brea. D. Engeshy, ound rough A.	4
	Chinchon ilmos se pasta y el anna i	11
ŀ	"Moon to observe the property of	4
ŧ.	reraies de rajunat p	0.5
ľ	Colmenar de Oreja	10
ľ	Valdelaguna	Bich
	Belmonte de Tajo de mola sogo que a la	1091
1	Belmonte de Tajo. Villamanrique de Tajo.	ı liğe
	Moraleja de Enmedio.d. hunyando es	2
K	San Martin de la Vera	7
1	Fuenlabrada de le le company de la company d	TOP
	arceles or esta capital and arcone ones expressions en el pliego formula-	3
	ver In Links de carceles, y seguit tas	62
	9D CIDDIG Taines Partenny Beton	adju
	timos de peseta cada raciona y para	man.

centimos de peseta cada racion; y para

edoria ess o somersous aderal	affiabe
Torrejon de la Calzada	9
Donlo with the comproperty later to	0
that is Ville Sirror in indelete the commit	o miles
Ciempozuelos	NAME OF STREET STREET
Villaconaine	
Villaconejos	000
Catalo	L CO
Getafe.	3 138
At hint el propunents of precio Qui	1
Mostoles.	3
Serranillos	141 40
Carabanchel Bajo	3
Carabanchel Alto,	3
Alcorcon.	2
Casarrubuelos	1
majauanonua	. 0
Húmera	1
	63
-imize out Martes 12. 2 19 0 5	devige
sport funding specifies quitast to ca-	n) Setam
Valdemoro	5
Las Santos de la numosa	0
Boadillanding and an and land	2
Villaviciosa de Odon	2
Chapineria	3
El Alamo che el avida de la companya	0
Navas del Rey	2
Colmenar del Arroyo	1
Aldea del Fresno	onit i
Valdemorillo	6
Villamanta	7.14
Brunete.	10031
Villanueva de la Cañada.	9
Villanueva de la Cañada Navalagamella	1
Cadalso	A
Cenicientos a aved arrestir, omo:	III A
Pelayos.	Tinut.
Sevilla la Nueva	3933941
Valdemaqueda	0.000
Zarzalejo	ibotr-
Villamantillant materin about our	
	-
Navalcarnero	dujuh dujuh
Navalcarnero	. 0
Poznalo da Alawaan	inia.
Pozuelo de Alarcon	este
Boalo,	O III (\$)
nada por al Exemo. Sr. Presidente,	desig
a inspeccionar cuando la parezca su	b:63
a calidad, 11 color in man de uno de establecimiento	noth,
siendo de su cuenta la preparacion	local
siendo de su cuenta a preparación.	19 sA
San Martin de Waldeigtesias ASG	104 11
El Prado maisira que que exista constante	amed 3
a responsable de que exista obrid la arte. Estará obligado ojeiVon senemlo?	.010
Collado Mediano	

1	El Pardo
	Chamarting and dealers of the con-
	Colmenarejo. J investori A. to Court
	Miraflores de la Sierra
	Los Molinos. La la la consede qui ofice
1	Los Molinos
1	Moralzarzal.
	Fuencarral
1	Fuencarral
1	Arraya de la Ousina, lie dispuesta.
1	Juéves 14.
1	All seen my lead and and present the seen of the
I	El Molar
I	TOTTCTOUDITCS
l	Condition of the Asset A
	Guadanx
I	Navacerrada
H	Pedrezuela
	San Lorenzo
i	San Sebastian de los Reyes
1	Las Rozas
li	Valdepiėlagos
	Braojos
i	Bustarviejo
	Horcajuelo
I	El Vellone of assignation and the second
	Garganta.nl. of arbein y and entire portion
1	La Cabrera.
	Navarredonda.
	Navas da Paites es
	Cananaia
le E	Dahalanoper in outsetime in obe
	postle de vi de divisió de la
	Navas de Buitrago
	In address a second contract of the second o
	venturada
	Torrelaguna.
	villavieja
	Somosierra.
	Somosierra. Oteruelo del Valle.
	El Berrueco de de la
ľ	La Acebeda
8	Pinuecar.
	La Hiruela. 2781 el pridicipal de la Cargantilla de maise ataliarino 13.
	Gargantilla de l'ales de la latin de latin de latin de la latin de la latin de la latin de la latin de latin de latin de latin de latin de la latin de la
	WINTER AN ARLY STRANGISCHART TO WE ARREST
	Paredes de Buitrago otus mila la racq a
1	Paredes de Buitragootto culla la craca e Serrada de salacia en la craca en Robledillo de la brogas a tallad es se
H5*	toniconto id alarged so one obligation
1	Montejo de la Sierra. como la chang Mangironus es cup senciones sul Sanciario de constator de la como de la
1	3 Las raciones que se sunolignam
1	Bascafria man and and an managrib d
1	por la tarde en la forma siguienlinación
F.	Cala 2

Lozoya. 2 Łozoyuela..... Buitrago.

Lo que para su exacto cumplimiento se inserta en este Boletin Oficial y Diario de Avisos de la capital, previniendo à los Ayuntamientos cuiden de que los Secretarios vengan provistos de todos los documentos que prescribe el art. 106 de la ley de reemplazos vigente, advirtiendo que la recepsión de los quintos se verificará en la ex-capilla de los Estudios de San Isidro, sita en la calle de Toledo de esta capital. Jameowan Answermerga

Madrid de Agosto de 1871.-El Gobernador, Pedro Mata.-Por acuerdo de la Comision provincial, Celestino

in lateria piletimiae paganita

Negociado de Aguas.

Incoado expediente en este Gobierno de provincia á instancia de D. Antonio Diaz Quintana, vecino de esta corte y dueno de un soto que fué del Patrimonio de la Corona, titulado del Castillejo, en solicitud de autorizacion para la toma de aguas sobrantes del Caz de las aguas que van sin aprovechamiento desde la Presa del rio Tajo, inmediato a Aranjuez, hasta el Arroyo de la Cavina, he dispuesto se haga saber al público por medio de este periódico oficial para que en el término de 30 dias, á contar desde el en que se inserte este edicto, puedan hacer los que se crean perjudicados las reclamaciones y observaciones que juzguen convenientes, à cuyo efecto estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el expresado Negociado el proyecto y planos presentados al indicado objeto. Oxograda nas

Madrid 17 de Agosto de 1871.

El Gobernador; Pedro Mata.
Popolis Pedro Mata.
Popolis Pedro Mata.
Popolis Pedro Mata.

loreajuelo En el dia 13 del mes de Setiembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la Sala de remates de este Gobierno de provincia y ante la Comision de Hacienda de la Excma. Junta auxiliar de cárceles, tendrá lugar la subasta para el arriendo del suministro del racionado de menestra para los presos y presas exis-tentes en las de esta capital, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta a

Madrid 14 de Agosto de 1871. - Pe-

Pliego de condiciones bajo el cual la Junta auxiliar de carceles de esta capital saca a pública subasta el suministro de las raciones de menestra para los presos y presas pobres de las cárceles de la misma.

1. La contrata empezara a regir el dia 1. de Octubre próxime, y terminara en 30 de Setiembre de 1872, elevrille

2. El contratista estará obligado á su-ministrar diariamente las raciones de menestra y su condimento y las de enfermenia para el alimento de los presos pobres que existan en las carceles ó prisiques que se hallen á cargo de la Junta segun el pedido que se haga por la persona des

inada al efecto. ATRICA El ob o INOM

3. Las raciones que se suministrem
han de consistir en dos menestras que
se distribuirán una por la mañaña y otra por la tarde en la forma siguiente bestel

Domingo, lúnes, miércoles y viernes.

Por la mañana.—Tres onzas de judias, seis id. de patatas, media onza de arroz, seis adarmes de tocino.

Por la tarde.—Dos onzas de garbanzos, dos id. de judias, media onza de arroz, seis adarmes de tocino.

Martes, jueves y sabado.

Por la mañana. Tres onzas de judias, siete id. de patatas, una id. de arroz, seis adarmes de tocino.

Por la tarde. - Cuatro onzas de judías. seis id. de patatas, seis adarmes de tocino.

Para cada 50 plazas.

Seis cuarterones de sal, ocho onzas de pimenton, cuatro cabezas de ajos, dos

Se considera como parte de estas raciones el combustible que sea necesario para su buena cocion, y que ha de ser precisamente de carbon de encina sin parte alguna de cisco, y las raciones de en-fermeria que por termino medio podrán graduarse de 20 diarias, y consistirán en media libra de carnero, dos onzas de garbanzos y una de tocino con media de sal cada una racion, todo de buena calidad y además 17 553 kilógramos ó sea arroba y media de carbon, distribuido, 11'500 kilógramos ó sea una arroba en la de mujeres, y 5'751 kilógramos ó sea media ar-roba en la de Villa. Si por la indole de los aparatos económicos que existen en las cocinas de las cárceles fuese conveniente la mezcla de cok con el carbon vegetal, la Junta podrá disponerlo así sin que la mezcla exceda de una tercera parte del total combustible que se consuma en di-

chos aparatos.
4. Al fijar el proponente el precio de cada racion tendra en cuenta que están comprendidos en ellas todos los artículos anteriormente mencionados, y que no se hara abono alguno por separado.

5. Las legumbres que se suministren han de ser de la mejor cochura, tamaño regular en su clase sin mezcia alguna ni averia de ninguna especie y en todo conforme con las muestras que han de presentarse con arreglo à la condicion 14.

6. El Exemo Sr. Presidente de la Junta, y en su delegacion la persona que designe o el Sr. Vocal de turno, examinarán y probarán, siempre que así lo estimen conveniente, las legumbres que componen las comidas de los presos: en su defecto lo hará el encargado de la Junta, y en el caso de que cualquiera de los mencionados señores encontrasen ser de mala calidad, asi en crudo como en condimento, podrán, prévio reconocimiento de peritos nombrados por ámbas partes, y de un tercero si no hubiere avenencia o conformidad, que lo será por el Exce-lentisimo Sr. Presidente, ordenar, bien la imposicion de otras legumbres de mejor clase, o bien mandar poner otro rancho, cargando el importe de este en cuenta al contratista é imponerle la multa correspondiente, segun la siguiente condicion.

7. Por la mala calidad de las especies que suministre, el retraso de enviarlas a su debido tiempo, o diferencia en el tamaño, clase y cochura de las legumbres que como muestra haya presentado el contratista, sufrirá este una multa de 62 pesetas 50 céntimos por la primera vez, 125 pesetas por la segunda y 250 por la tercera y última; pues de verificarse esta, podrá la Junta deliberar si ha lugar a la rescision del contrato, cuya falta de cumplimiento puede originar males de trascendencia, y en este caso se sacará á la

8. . Elcontratista hade mantener cons tantemente un repuesto suficiente al suministro de un mes, tomando por tipo à este efecto el de 1.000 raciones diarias, con objeto de que la Junta o cualquiera de sus individuos, y además la persona designada por el Excmo. Sr. Presidente, pueda inspeccionar cuando le parezca su buena calidad, se le facilitará en uno de los establecimientos el correspondiente local, siendo de su cuenta la preparacion de él. El mencionado repuesto le servira de fianza, Lettenpargado de la Junta queda responsable de que exista constan-

0 19. Estará obligado el contratista a f Galapagar Collado Mediano.

hacer la entrega de las raciones dentro de los establecimientos con la debida anticipacion á la persona encargada por la Junta, quien presenciará su peso al tiempo de entregarlas á los cocineros para examinar su calidad y cantidad.

10. Si se alterase el alimento para los presos por disposicion superior, podrá el proveedor, previa la competente justificacion, reclamar los perjuicios que se le originen en el caso de ser mayor el coste de los articulos que se sustituyan, aunque sin suspender por motivo alguno el suministro que se le prevenga hacer; mas si por el contrario tuviesen menor coste las especies que se pidan, la Junta tendrá opcion à una rebaja gradual en el precio de la raciones, oyendo al contratista en justa defensa de sus intereses.

11. El importe de las raciones que suministre el contratista se abonará por mensualidades vencidas, y en virtud del correspondiente libramiento que se le expedirá prévia la liquidación que ha de formarse del número de raciones suministradas, á cuyo fin presentará oportunamente una relacion del suministro practicado, visada por el Sr. Vocal contador de la Junta, y certificacion del encargado de la misma, haciendo constar la existencia en depósito de los géneros que trata la octava

12. Si por no satisfacerse oportuna-mente los devengos quedase en descubierto el abono del suministro de dos meses, tendrá derecho el contratista á solicitar la rescision del contrato; mas si por el contrario las faltas cometidas por este de que hablan las condiciones 5.° y 6.° obliga-sen a la Junta a verificarlo, se subastara de nuevo en quiebra, quedando responsable el contratista al abono de los perjuicios, segun alli se expresa, sin perjuicio de recurrir al depósito ó fianza, en caso necesario para surtir el rancho, obligandole a su reposicion.

 Si las faltas cometidas por el con-tratista de que hablan las condiciones 6. y 7. obligasen à la Junta à acordar la rescision del contrato, perderá el depósito que le sirvió de fianza por no cumplir con la obligacion contratada.

14. Para presentarse como licitador en la subasta ha de hacerse préviamente un depósito de 1.000 pesetas en metálico y presentar muestras de todos los articulos que deben suministrarse.

15. El indicado depósito se hará en la Caja general de los mismos, retirandolo los interesados luego que terminado el acta del remate, à excepcion del que corresponda a aquel a quien se adjudique la subasta, que se retendra hasta que el encargado de la Junta dé conocimiento de hallarse entregado el repuesto de que has bta la condicion 8.

16. La Junta en el dia y hora señalada para la subasta, se constituirá en sesion secreta y acordará el precio máximo a que haya de adjudicarse el remate, y a que naya de adjudición cerrado que que-lo consignará en pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la Presidencia.

Abierta en seguida la sesion pública, se procederá á la admision de los pliegos de proposiciones por espacio de 15 minutos, los cuales se entregarán al Excelen-tísimo Sr. Presidente, acompañados de las cartas de pago que acrediten el depó-sito de que se ha hecho mérito, y de las muestras de los artículos.

\$17. Acto continuo, y despues de leido el anuncio y pliego de condiciones de subasta, se abrira y leera también el en que la Junta haya consignado el precio tipo a que ha de adquiriuse la racion, y en seguida los que contengan las propo-siciones presentadas, desechandose desde luego las que sean superiores al tipo senalado ó no estén conformes, con la formula de proposicion por contener clau-sulas condicionales ó exclusivas. 18. Para extender dichas proposicio-

nes se observará la dórmula siguiente:

«Me conformo en hacer el suministro de menestra para los presos y presas de las cárceles de esta capital bajo las condigiones expresadas en el pliego formula-do por la Junta de cárceles, y segun las adjuntas muestras periel precio de..... céntimos de peseta cada racion; y para asegurar esta proposicion presento la der tificacion que acredita haber hecho el depósito que se exige en la condición 14. (Fecha y firma del proponente)

1 Torrejon de Ardoz.

19. La subasta se verificará el dia 13 de Setiembre próximo, á las dos y media de la tarde, en la sala de remates del Gobierno de la provincia, ante la Comision de Hacienda de la Junta, empezando por la lectura del presente pliego y el del tipo de subasta, y seguidamente à la de los que contengan las proposiciones presentadas. Si hubiese dos o más iguales se abrirá licitacion por espacio de 15 minutos solamente entre los autores de ellas. Declarado por el Exemo. Sr. Presidente cuál sea el mejor postor, retirarán los de-más sus depósitos, y una vez hecha de este modo la adjudicacion provisional del remate, no se admitirá proposicion alguna sobre mejora de precios por ventajosa que fuese.

20. El remate no tendrá efecto hasta que se tenga la aprobacion superior.

21. Finalmente será de cuenta del contratista el importe de escritura, papel sellado, y dos copias en el de oficio.

Madrid 14 de Agosto de 1871. — El

Secretario, Joaquin Sobrino. - Aprobado. - El Gobernador, Presidente, Pedro

En el dia 13 del mes de Setiembre próximo, á las tres de la tarde, en la sala de remates de este Gobierno de provincia y ante la Comision de Hacienda de la Excelentisima Junta auxiliar de carceles, tendrà lugar la subasta para el arriendo del suministro del aceite y jabon necesarios en las de esta capital, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á

Madrid 14 de Agosto de 1871. - Pedro

Pliego de condiciones bajo el cual la Junta, de carceles saca a pública subasta el suministro de aceite necesario para el alumbra-do de las carceles de esta capital, y del ja-bon para el lavado de ropas de los presos y y presas pobres de las mismas.

1. La contrata empezará á regir el dia 1. de Octubre próximo y terminará en 30 de Setiembre de 1872.

2. El contratista estará obligado á suministrar diariamente el número de litros ó libras de aceite y jabon segun el pedido que se haga por la persona encargada al efecto.

3. El número de litros ó libras que haya de suministrarse de dichos artículos que segun cálculo será de 15'976 á 20'101 litros o sean 30 á 40 libras de aceite diarias en verano, y de 20'101 á 25'126 litros, ó sean 40 á 50 libras en los meses de in-vierno, con 46'009 á 57'512 kilógramos, ó sean cuatro á cinco arrobas de jabon al mes poco más ó ménos, se entregarán, midiendose el aceite dentro del establecimiento, el aceite de once à doce de la mañana y el jabon en los dias y horas que designe la persona encargada por la

4. La clase de aceite y jabon ha de ser de la buena comun que se expende para el público; el aceite claro, sin posos y sin mezcla alguna de ninguna sus-

tancia. 5. El Excmo. Sr. Presidenete de la Junta, ó en su delegacion la persona que designe ó el Sr. Vocal de turno, lo inspeccionarán y harán medir y pesar siempre que lo tengan por conveniente; en su defecto lo hara el encargado por la Junta, y en el caso que fuese mala su clase o se hallase incompleto, previo reconocimiento de peritos nembrados por ambas partes y de un tercero si no hubiese avenencia nombrado por el Excellentisimo Sr. Presidente, podrán ordenar la compra de otro de buena calidad, poniéndosele el importe en cuenta al contratista é imponerle la multa correspondiente segun la condicion siguiente.

6. Por la mala calidad del aceite y jabon, falta la medida, peso ó por retraso en la entrega a su debido tiempo, sufrira una multa de 25 pesetas por la primera vez, 50 por la segunda y 75 por la terce ra y ultima, la cual no se impondra en el caso de que la Junta delibere si haches la rescindir el contrato, y en su lugar per derá la fianza.

17. Para presentarse como licitador a

la subasta ha de hacerse préviamente un deposito de 250 pesetas en metalico.

Caja general de los mismos, y acompañara el documento que asi lo acredite en el pliego de proposicion, el cual será de-vuelto á los interesados luego de terminado el acto del remate, exceptuando el que corresponda á aquel á quien se adju dique la subasta, que se retendra hasta que el encargado de conocimiento de que el contratista tiene en depósito en los almacenes el aceite necesario para el suministro de un mes, en cuyo caso le será

9. El importe del suministro de aceite y jabon que haga el contratista se le abonara por mensualidades vencidas y en virtud del correspondiente libramiento que se le expedira, prévia liquidacion, à cuyo fin presentarà oportuna-mente la relacion del suministro practicado, visada por el Sr. Vocal Contador y certificacion del encargado de la Junta, acreditando la existencia en los almacenes de la cantidad de aceite que en equivalencia del depósito se designa en

la anterior condicion.

10. Si por no satisfacer oportunamente los devengos quedase en descubierto el abono del importe de dos meses tendrá derecho el contratista á solicitar la rescision del contrato. Para que el con-tratista pueda tener el depósito del aceite de que trata la condicion 8.º se le facilitara local, siendo de su cuenta las obras de habilitacion y seguridad del mismo. 11. La Junta, en el dia y hora seña-

lada para la subasta, se constituirá en sesion secreta y acordará el precio máximo à que haya de adjudicarse el remate, y lo consignará en pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la Presidencia.

12. Acto contínuo y despues de leido el anuncio y pliego de condiciones de subasta, se abrirá y leerá el en que la Junta haya consignado el precio tipo á que han de adjudicarse los articulos objeto de la contrata, y en seguida los que contengan las proposiciones presentadas, desechándose desde luégo las que sean superiores al tipo señalado ó no se hallen conformes con la formulada proposicion, o contengan cláusulas condicionales o exclusivas.

13. Para extender dichas proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me conformo en hacer el suministro de aceite para el alumbrado y jabon para el lavado que sea necesario en las cárceles de esta capital; segun y con sujecion à lo determinado por la Junta de Carceles, por el precio de..... las 0'503 milésimas de litro, o sea la libra de aceite y a..... los 11'502 kilógramos, ó sea la arroba de jabon; y para asegurar esta proposicion presento la carta de pago que acredita haber hecho el depósito que se exige en la condicion 7.º

(Fecha y firma del proponente).»

Las cantidades se escribirán en letra clara y bien legible y se expresarán por pesetas y céntimos, pero sin contener fracciones de estos últimos.

14. La subasta se verificará el dia 13 de Setiembre próximo, á las tres de su tarde, ante la Comision de Hacienda de la Junta de Cárceles, en la Sala de sesiones del Gobierno de la provincia. Si hubiera dos ó más proposiciones iguales se abrira licitación por espacio de diez mimitos entre los interesados en ella, declarando el Sr. Presidente la adjudicacion al mejor postor.

15. El remate no tendra efecto hasta que recaiga la aprobacion superior.

16. Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias en el de oficio. Madrid 14 de Agosto de 1871.—El Secretario, Joaquin Sobrino.—Aproba-do.—El Gobernador, Presidente, Pedro Mata.

speralbidos que de no comparcore en el

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE WADRID.

La Comision provincial ha dispuesto que el miércoles 23 del corriente, à las 12 de la mañana, se venda en pública subas-

ta en el Hospital general de esta capital una mula que resulta sobrante, por medio de pujas á la llana sobre su valor en tasacion, que es el de 90 escudos.

Lo que se pone en conocimiento del público, debiendo advertir que la referida mula se halla de manifiesto en el Hospital general.

Madrid 19 de Agosto de 1871.-Por acuerdo de la Comision. - El Secretario, Celestino Rico.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID. 100 St cib 19 0

En el sorteo celebrado el dia 16 del mes de Agosto actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Jacinta Marquinez, hija de D. Rafael, vecino de Anastro, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este Boletin Oficial para que llegue à noticia de la interesada. W. . The leb oroning olaming

Madrid 18 de Agosto de 1871. - Olegario Andrade. ergedores que hayan p

A las doce de la mañana del dia 27 del actual tendrá lugar segunda subasta pública simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial de Torres para el arriendo de 200 fanegas de tierra de pastos en término de dicho pueblo, procedente de la quiebra de D. Raimundo Rodriguez, bajo el tipo de 104 pesetas 17 céntimos de renta anual, deducida la sexta parte de su primitivo tipo.

A la misma hora y dia tendra efecto la tercera subasta pública en los mismos sitios y forma que expresa el anterior anuncio para el arriendo de varias tierras en término del mismo pueblo, procedentes de la quiebra de D. Benito A. Valcárcel, siendo su tipo el de 98 pesetas de renta anual, deducida la quinta parte de su primitivo tipo prop A ob 41 bish M

En el mismo dia y hora se efectuará la tercera subasta en pública licitacion simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial de Daganzo de Arriba para el arrendamiento de 70 fanegas de tierra, procedentes de la quiebra de D. Faustino Fernandez, en término del mismo pueblo, siendo su tipo el de 140 pesetas de renta anual, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

En el expresado dia y hora y puntos citados en el anterior anuncio se verificará tercera subasta pública para el arriendo de dos tierras en termino del mismo pueblo, procedentes de la quiebra de Don Nicanor Merino y D. Agustin Larrea, por el tipo de 45 pesetas 60 céntimos de renta anual, deducida la quinta parte de su primitivo tipo, o dos en ale el es our

En los referidos puntos citados en los dos anteriores anuncios, y en el mismo dia y hora, se celebrará tercera subasta pública para el arriendo de dos tierras procedentes de la quiebra de D. Marcos Lan ce, sitas en el referido término, por el tipo de 26 pesetas de renta anual, deducida la quinta parte de su primitivo tipo.

A la misma hora y dia habra tercera subasta publica simultaneamente en la Casa Consistorial de Venturada y en esta

Administracion para el arriendo de cuatro tierras, una casa y un pajar en término de dicho pueblo, por el tipo de 20 pesetas de renta anual, deducida fa quinta parte de su primitivo tipo.

A la expresada hora y dia se efectuará la cuarta subasta en pública licitacion para el arriendo de varias tierras, simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial de Valdeavero, donde estas radican, por el tipo de 110 pesetas de renta anual, rebajado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la tercera subasta.

A la misma hora y dia se efectuarà subasta pública simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial de Robledo de Chavela para el arriendo de una tierra de 48 fanegas al sitio del Tardial, en término del mismo pueblo, bajo el tipo de 40 pesetas de renta anual.

A la misma hora y dia y sitios que se citan en el anterior anuncio se efectuará subasta pública para el arrendamiento de dos tierras, término del mismo pueblo, por el tipo de 25 pesetas de renta

En el expresado dia y hora tendrá lugar subasta en pública licitacion para el arriendo-de una tierra de ocho fanegas titulada Cercado Palomero, en la Casa Consistorial de Colmenarejo y en esta Administracion, por el tipo de ocho pesetas de renta anual.

A la misma hora y dia se efectuará la cuarta subasta pública simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial de Villa del Prado pael arriendo de tres tierras con bastantes cepas de viñedo y olivos en diferentes puntos, y una casa ruinosa, calle de los Molinos, bajo el tipo de 11 pesetas 52 céntimos, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo á la anterior

En el mismo dia y hora tendrá efecto la cuarta subasta pública simultáneamente en esta Administracion y en la Casa Consistorial de Torrelaguna para el arrendamiento de seis tierras y una casilla en término de dicho pueblo, bajo el tipo de 36 pesetas de renta anual, deducido el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la anterior subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de los respectivos Ayuntamientos y en esta Administracion económica, en donde podrán examinarlos las personas que deseen interesarse en dichos remates.

Madrid 17; de Agosto de 1871.=El Jefe económico, Olegario Andrade.

mera Gonzalez, Me liodia Comision ejecutiva por atrasos de contribuciones de Torrelaguna.

Se venden en pública subasta el dia 1.º de Setiembre próximo, á las diez de su mañana, en la casa Ayuntamiento de este pueblo, las fincas que figuran a nombre de los sugetos que se expresan, por atrasos de contribuciones. 10 butig

.solos Superficie: finda Saliente Alfonso Arjenjo, Medio-

6. - Gertrudis Alonso. - Una ca-b sa en la calle de San Anoq dres, núme 1º Se compone de portal, cocina y un cuarad titor mide lo pies de long 111-. did tud, 16 de latitud y nueve b de superficie; linda Satienup terebni Rakazi ofsabel? Menil diodis con la calle de suo nombre y Pontente consi corth de Caintil Lianer de o nuel Vera: tasada en . .

-Mariano Bernal (herederos). - Una viña de seis celemines en cinco o seis pedazos en el Cotorro del Vadillo: linda Saliente, Mediodia, Norte y Poniente con D. Felipe Montalban, Antolina Diaz y herederos de Isabel Bernal:

calle de San Sebastian, número 9. Se compone de ha-bitacion alta y baja, tiene portal, cocina y dos cuartos, con una sala y dos alcobas: mide de longitud 27 piés, de latitud 18 y de su-perficie 26: linda Saliente calle de San Sebastian, Mediodia puertade Buitrago y Poniente calle de Burgos: tasada en.

Manuel Diaz Alvarez (he-rederos.)—Una casa calle de los Merinos, núm. 29. Se compone de portal, co-cina, sala, alcoba, cuadra, parte de corral y una caña de cueva: mide 34 piés de longitud, 13 de latitud y 14 de superficie: linda Saliente calle de su nombre. Mediodia Eugenio Cid, Poniente Pablo Ramirez y Norte Manuel Casas:

calle del Barranquillo, número 1. Se compone de portal, cuadra, cuarto, cocina, sala, alcoba, cámara, corral y pozo, con un po-co de cueva: mide 46 piés de longitud, 46 de latitud y 20 de superficie: linda Saliente calle de Moreria; Mediodia calle del Barranquillo; Poniente Administracion de Rentas, y Norte Lúcas Moreno: tasada en. Valentin Gil.—Una viña de

una fanega seis celemines de cuarta en las Peñuelas: linda Mediodia Pedro Oñoso, Saliente Gregorio Montalban, Poniente el Estado, Norte Escolástico Alon-

Rufino Gonzalez. - Una casita calle de San Andrés, número 5. Se compone de portal, cocina, un cuarto y un pozo de cámara: linda Saliente Feliciana Aranda, Mediodia Anastasio Rodriguez, Poniente Justo Quinta y Norte calle de su nombre: tasada en.

-Martina Grande.—Una casita en el Puente del Matadero, núm. 7. Se compone de planta baja, portal, cocina y cuarto; mide de longitud 19 piés, de latitud 10 y de superficie 9: linda Saliente Camilo Isa⁰¹⁰ bel, Mediodia Manuel To-va, Poniente calle del Puente, y Norte calle de la Paloma: tasada en. Manuel Galvez.—Una ca-

sa travesia de la plazuela. del Angel, num. 2. Se compone de habitacion ba-ch ja, portal, cocina, sala y dos alcobas; mide 30 pies de longitud y 9 de superficie: linda Saliente calle de la Sarten, Mediodía travesia de la plazuela del Angel, Poniente Liborio Redriguez y Norte Juan Nieto: tasada en Gregorio Herranz. Una

casa calle de Cifuentes, nu mero 20. Se compone de habitación baja, portaf, co cida, un cuarto, camara y corral mide 14 pies de de Poblitar 95 31 , Sunignol

Reales. sada en. . tasada en..

stracion, para al arrigado de cuatores and clear y no police on terror de superficie; linda Saliencorral: mide 22 piés de lonte Vicente Fariñas, Me-diodia Valeriano Colon, gitud, 26 de latitud y 9 de superficie: linda Saliente Poniente Luis García y Facundo Mañana, Medio-Norte calle de su nombre: dia calle de su nombre, Poniente la misma calle y Norte Santos Marra: tasada casa calle de los Herreros, en. 2.000 316.—Petra Moreno.—Una casa número 16. Se compone de habitacion alta y baja, portal, cocina, cuarto, sa-Rinconada de la Hontanilla, núm. 4. Se compone la, alcoba, cuadra, cámara de portal, cocina, cuarto, y corral: mide 20 piés de cuadra y cámara: mide 14 piés de longitud, 18 de longitud, 22 de latitud y 20 de superficie: linda Salienlatitud y 22 de superficie; linda Saliente olivar de te calle de su nombre, Mediodia Manuel Garcia, Po-D. Juan Antonio Pozo, niente el mismo y Norte Mediodia dicho olivar, Poniente Alejo Sanz, Nor-Gregorio Calleja: tasada te Rinconada de su nom-5.000 en....-Manuel Hernan: una casa en ... bre: tasada en. Gregorio Muñoz.—Una cacalle delos Merinos, número. 15. Se compone de corsa Rinconada de la Hontaral, portal, cocina y un cuarto: mide 12 piés de lonnilla, núm. 2. Se compone de corral, portal, cocina gitud, 24 delatitud y 8 desuy cuarto: mide 23 pies de perficie: linda Saliente calle longitud, 25 de latitud y 8 de los Merinos, Mediodía de superficie; linda Salien-Prudencio Estéban, Poniente Rinconada de su nomte Julian Ruano. Norte Isibre, Mediodia Eugenio Esdro del Real: tasada en.... 420 pinosa, Poniente Pedro Carranza, Norte Alejo -Julian Lage-Una casa plazuela del Angel, número 6. Sauz: tasada en. . Se compone de habitacion Cárlos Pausa.—Una viña de alta y baja y un poco de dos fanegas de tercera, con corral, portal, cocina, cuacuatro olivos en la Cadra, sala, alcoba y camara: ñada de Alfaro: linda Memide 14 piés de longitud diodia Valeriano Vera, y 20 de superficie: linda Saliente plazuela de su Saliente la Canada, Poniente y Norte camino de nombre, Mediodia Baldolas Conejeras y Feliciano Martinez: tasada en . . . -Lúcas Paradina. —Un pozo de niève calle de la Remero Huerta, Poniente he-1.000 rederos de D. Manuel Valenzuela, Norte José Calcedor: tasada en. 6000 dondilla, núm. 4. Mide 22 -Vicente Martin.-Una capiés de longitud, 20 de lasa calle de San Andrés, titud y 8 de superficie; linda Saliente la tahona vie-ja Mediodia, calle de su nombre, Poniente Maria número 10. Se compone de portal, cecina, cuarto, sala, cuadra y camara; mide 23 piés de longitud, 18 Alvarez, Norte Juan Ande latitud y 14 de superfi-cie: linda Saliente Maria tonio Vera: tasada en . . . - Matias Quintas. - Una Galindo, Mediodia calle tierra de seis fanegas de tercera y cuarta en Buenade su nombre, Poniente calle de los Merinos y dicha; linda Mediodia con Norte Romualdo Gasco: el camino de las canales, 2.000 Poniente camino de la Buenadicha, Norte José res.—Una casa calle de los Murga, Saliente Vicente Rincon: tasada en.... Merinos, núm. 39. Se compone de planta alta y baja, 398.-Saturnino Reguero.-Una portal, cocina, cuarto, cuatierra de tres fanegas de 100 01 dra, jaraiz, sala, alcoba y quinta con cuatro olivos corral: mide 24 piés de lon-gitud, 40 de latitud y 15 en el Chorrillo de Parra: linda Saliente, Norte, Mediodia y Poniente con Tode superficie: linda Saliente calle de su nombre, Memás Vicente: tasada en. . diodia Manuel Gonzalez, Ceferino Sanz Quintana. Una casa puerta de Santa Fé, núm. 6. Se compone de portal, cuadra, corral, Poniente Mariano Garcia, Norte Isidora la Roma: tasada en... 2.500 sada en. -Mariano Martin.—Una cacocina, sala y alcoba: mide 16 pies de longitud, 34 de latitud y 18 de superfisa calle de los Herreros, número 19. Se compone de planta baja, portal, cocie: linda Saliente Baldomero Gonzalez, Mediodia cina, cuarto, cuadra y corral: mide 12 pies de longicalle de su nombre, Potud, 18 de latitud y 9 de superficie: linda Saliente niente camino de la Buenadicha, Norte Baldomecalle de su nombre, Me-diodía Valeriano Colon, Poniente Angel Herranz y ro Gonzalez: tasada en 1.500 Saturnino Dominguez Una casa callejon de Búr-Norte con el mismo: tasagos, núm. 2. Se compone da en. 750 -Fermin Martin.—Una casa de planta alta y baja, portal, cocina, cuadra, sala y alcoba: mide 16 piés de loncalle de la Redondilla, núgitud, 24 de latitud y 14 de lecente mero 18. Se compone de portal, cocina, cuarto, cuasuperficie: linda Saliente dra y camara: mide 16 piés Alfonso Arjenjo, Mediode longitud, 20 de latitud dia calle del Almendro y 18 de superficie: linda Sa-Poniente Julian García, Norte calle de su nomliente Asuncion Aranda, Mediodia Celestino de las 000.1 breatasada en loso darrog sh 900 Navas, Poniente Ceferino -Hilario Perez. -- Una tierra Leon y Norte Manuel Rua-272.—Santos Martin: una ca-sa calle de la Redondilla, numero 24. Se compone de portale cocina, cuarto, sala, alcoba, camara y de seis fanegas de cuarta y quinta en Cantos Blancos: 6 linda Saliente y Mediodia camino de Aranjuez, Norolo te camino de las Carretas ó Romeral, Poniente, Marso nuel Vera: tasada en . . .

Lo que se avisa al público llamando licitadores, con la advertencia que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Torrelaguna 11 de Agosto de 1871. -El Comisionado, F. Guerrero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte y Escribania de número de D. Manuel de las Heras, se ha señalado el dia 12 del mes próximo venidero, á las nueve de su mañana, en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, para que tenga efecto la junta general de los acreedores al concurso de Doña Rosa Vazquez y Piñero á fin de verificar el nombramiento de sindicos.

Lo que se publica por el presente, que servirá de citacion á los acreedores que aún no se han presentado en el concurso, de conformidad á lo que se establece en el párrafo primero del art. 540 de la ley de Enjuiciamiento civil, previniéndoseles que sólo podrán concurrir á la junta los acreedores que hayan presentado los titulos de sus créditos ó que los presenten en el acto de la misma.

Madrid 14 de Agosto de 1871. - José Maria Castells.

Juzgado municipal del distrito del Centro.

Englishmetelmente en esta Admini-

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Arenas del Castillo, de 30 años, soltero, empleado, natural de Granada, que ha residido en la calle de Barrionuevo, núm. 3, cuarto segundo del centro, para que á las tres de la tarde del 25 del corriente se presente en mi Audiencia, sita piso bajo de la territorial Santa Cruz, con objeto de celebrar un juicio de faltas por desobediencia; apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya

Madrid 14 de Agosto de 1871.-El Juez municipal suplente, Rafael Hernandez Villarejo.

triba sura el aneudomiento do 70 fa-Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Don Servando Fernandez Victorio, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve dias á D. Antonio Torres Salemot, periodista, y cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente en este Juzgado y Escribania á oir una notificacion en causa que se le sigue sobre injurias graves á la autoridad; apercibido que de no vericarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 14 de Agosto de 1871, — El Es-

cribano, Francisco de Paula Morales. ce, sitas en el referido termino, por el tipo

de 26 pesetas derenta annat, deducida la

En virtud de providencia del Sr. Don Servando Fernandez Victorio, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á un caballero y una señora desconocidos que en el dia 3 de Abril último y estando en la Carrera de San Jerónimo, presenciaron el acto en que un jóven que intentó meter la mano en el bolsillo á la última fué detenido por este hecho, à fin de que comparezcan en este Juzgado a prestar declaracion en causa criminal que con tal motivo se sigue; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Agosto de 1871. - El Escribano, Francisco de Paula Morales.

Don Servando Fernandez Victorio, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á D. Felipe de Solis y Campuzane, Ayudante que fué del Sr. Duque de Montpensier, D. Enrique Sostrada, D. Pedro Acevedo y D. N. Gravina, estos tres últimos de tierra de Valencia, para que dentro del término de 10 dias que por este edicto se les señalan comparezcan en la cárcel de Villa á responder por indagatoria á los cargos que les resultan en la causa criminal que de oficio estoy instruyendo con motivo del asesinato cometido en la persona del Excelentisimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Capitan general de Ejército, D. Juan Prim, y lesiones graves á su ayudante D. Angel Gonzalez Nandin, prevenidos que de no hacerlo les parara el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Agosto de 1871.-Por mandado de su señoría, Juan Zozaya.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Servando Fernandez Victorio, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita, llama y emplaza á Luis Liborio Tejada, que habitó en la calle de San Andrés, número 1, cuarto segundo núm. 1, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, en el Palacio de Justicia, convento que fué de las Salesas y Escribania del que refrenda, á prestar una declaracion en la causa que se instruye con motivo del asesinato cometido en la persona del Exemo. Sr. D. Juan Prim.

Madrid 16 de Agosto de 1871.-Por su mandado, Juan Zozaya.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Servando Fernandez Victorio, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, refrenda la por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por termino de 30 dias á Antonio Soriano Hinojosa, Valentin Villanueva Majan y Tiburcio Arriola Basarrate, procesados por hurto, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso bojo del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, con el objeto de practicar una diligencia pendiente en la causa que contra los mismos se instruye por dicho hecho, apercibidos que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Agosto de 1871. - Jerónimo Montesinos.

La Comision provincial ha dispuesto

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRAFICA PEL HOSPICIO.